



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE DECLARACIÓN


### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial apoye las gestiones realizadas por el ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires en forma conjunta con los Ministros de las Provincias de Córdoba y Santa Fe, tendientes a normalizar el mercado de comercialización del trigo para la presente campaña.

Como también que requiera al Poder Ejecutivo Nacional:

- a) la eliminación de las restricciones y cupos a las exportaciones de trigo con el objeto de lograr la normalización del funcionamiento del mercado y posibilitar la formación de precios en condiciones de competencia,
- b) la agilización de los tramites correspondientes en las solicitudes de reinclusiones en el Registro Fiscal de Operadores de Granos para aquellos productores agropecuarios con explotaciones incluidas en las zonas declaradas en emergencia y o desastre agropecuario durante los últimos años.

  
JAIME LINARES  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## Fundamentos

La situación que presenta el mercado del trigo, respecto de su comercialización internacional es sumamente compleja.

Resulta necesario evitar aquellos mecanismos de comercialización que, en la práctica, perjudiquen a la cadena triguera, en particular al sector productivo.

Las estimaciones oficiales de la Cosecha de trigo de la campaña 2010 /2010 arrojan cifras que las establecen en 12,5 millones de toneladas lo que representa un significativo aumento con respecto a la campaña anterior esto permitiría la existencia de un saldo exportable de mas de 6 millones de toneladas y torna innecesario la cuotificación a cuentagotas del otorgamiento de los denominados ROE para autorizar las exportaciones ya que de ninguna manera estaría en riesgo el abastecimiento del mercado interno

Cualquier medida que se imponga, a un sector atomizado de commodities, tendrá una injerencia especial sobre el pequeño productor agropecuario que cosecha dichos granos. La intervención en los mercados, a costas de medidas especiales provoca fuertes distorsiones y generen transferencias de recursos entre distintos eslabones de la cadena. Esta situación debe ser analizada y valorada en detalle, para determinar cual es el impacto sobre el pequeño y mediano productor agropecuario.

En lo que respecto al trigo, los productores agropecuarios de las zonas "marginales" –donde la soja no es una opción real de cultivo- siguen apostando a este producto, provocando que se incremente el área sembrada y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



proyectando alcanzar volúmenes de producción que superan ampliamente las necesidades de consumo interno.

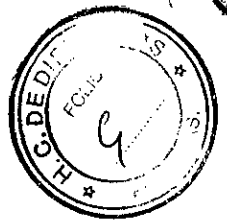
En el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, a modo de ejemplo, la mayoría de las hectáreas destinadas a la agricultura se siembran con trigo y cebada. Las medidas oficiales que "distorsionan" el mercado del trigo, afectan directamente a los productores agropecuarios de una zona que viene siendo, por cuestiones climáticas, muy castigada en los últimos años.

La situación actual se puede observar en un breve ejemplo. Con un Precio del Trigo (FOB) de U\$S 291, luego de deducir los impuestos, retenciones y gastos portuarios se llega a un precio FAS para el productor de U\$S 208, lo que equivale a 833 \$/ton de trigo. Hoy, un productor agropecuario, recibe 680 \$/ton trigo de parte de los molinos. Esta situación provoca que, el productor, deje de obtener unos 153 \$/ton trigo en beneficio de la Industria Molinera que dispone de un mercado interno cautivo.-

Considerando, a modo de ejemplo, que en el Partido de Adolfo Alsina se siembran aproximadamente unas 120.000 hectáreas de las cuales el 70% se destina a trigo -el resto a la cebada- y se determina como rinde promedio unos 2000 kg/ha se llega a la conclusión que solamente en este partido, los productores dejan de percibir, aproximadamente unos \$ 25.700.000.- Este es solo uno de los partidos del sudoeste y de las localidades menos afectadas por la sequía de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte que el Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas, que fue creado por la Resolución General 2300/07, establece como causal de exclusión (artículos 46 y 47, inciso c) la Pérdida de Habitualidad.

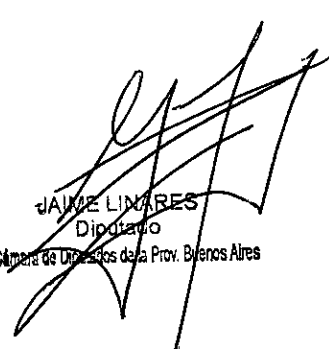
Por otra parte, prevé el Trámite de Reinclusión, siendo la incorporación dentro de los 90 (noventa) días corridos desde la publicación de la exclusión del Registro en el Boletín Oficial. Teniendo en cuenta a modo de ejemplo que para que los productores del Sudoeste bonaerense puedan acceder a exportar su próxima cosecha de trigo, no basta con que se incremente el cupo de exportación sino que será necesario, además, que se tenga para con ellos una consideración especial ya que, debido a las malas condiciones climáticas reinantes en la zona desde



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

hace ya varios años, muchos de ellos ha sido dados de baja del Registro Fiscal de Operadores por no poseer actividad comercial en los últimos meses.

Por lo tanto, atento a lo expresado a lo largo de estos fundamentos solicito de los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

  
JAIME LINARES  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires